



M A G N Í F I C

AYUNTAMENT DE BURRIANA

28.07.2014

BORRADOR EN EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Burriana a veintiocho de julio de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Burriana, asistidos por la secretaria general D. Iluminada Blay Fornas, los señores y señoras siguientes,

ALCALDE

D. JOSÉ RAMÓN CALPE SAERA

TENIENTES DE ALCALDE

- 1º.- D, JUAN GRANELL FERRÉ
- 2º.- D. ENRIQUE SAFONT MELCHOR
- 3º.- D^a. ANA MONTAGUT BORILLO
- 4º.- D. M^a CONSUELO SUAY MONER
- 5º.- D. MARIA MERCEDES GIMENEZ MONDRAGON
- 6º.- D. FCO. JAVIER PERELLÓ OLIVER
- 7º.- D. JUAN FUSTER TORRES

CONCEJALES

- D^a MARIA ESTER PALLARDÓ PARDO
D. CARLOS SOLA PERIS
D^a. BELÉN SIERRA MONSONÍS
D^a. MARIA MERCEDES SANCHORDI GARCÍA
D^a MARIA CRISTINA RIUS CERVERA
D. VICENTE APARISI JUAN
D^a. ROSA DE LOS ÁNGELES MARCO CHORDÁ
D^a MARÍA JOSÉ ALMELA ROSELL
D^a MARIA DOLORES AGUILERA SANCHIS
D. DANIEL VIDAL FUSTER
D. JOAQUÍN JOSÉ SORLÍ GARRIDO

AUSENTES

- D. JAVIER GUAL ROSELL
D. MANUEL ROYO PÉREZ



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

28.07.2014

El Sr. presidente declara abierta la sesión, en primera convocatoria siendo las 19 horas y 05 minutos y se pasa seguidamente a leer y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2014, EN SU VERSIÓN EN AMBAS LENGUAS OFICIALES (Secretaría)

Se da cuenta por la Secretaría del borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2014, en su redacción en ambas lenguas oficiales.

Sometida el acta a la consideración de la corporación, los diecinueve miembros presentes del Ayuntamiento Pleno les prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la presidencia.

2.- INCOACIÓN, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE PARA LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO FORMALIZADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL RD LEY 8/2014, DE 4 DE JULIO, DE APROBACIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA EL CRECIMIENTO, LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA (Área Económica. Intervención)

Por la Secretaria, se da cuenta de dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Cuentas e Interior, del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente en orden a la contratación de una Operación de Préstamo, por una cuantía máxima de 3.768.111,24 euros, para para cancelar total o parcialmente las operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el fondo para la financiación de los pagos a proveedores de conformidad con el RD-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Vistos los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas elaborados por el área de Intervención y Tesorería Municipal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal e Informe Jurídico, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas que han de regir la contratación de UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO FORMALIZADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES DE CONFORMIDAD CON EL RD-Ley 8/2014, DE 4 DE JULIO, DE APROBACIÓN DE MEDIDAS



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

28.07.2014

URGENES PARA EL CRECIMIENTO, LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA.

SEGUNDO: Fijar como procedimiento aplicable el abierto y como forma de adjudicación la oferta mas ventajosa, según lo dispuesto en los pliegos.

TERCERO: Dar traslado al Área Económica a efectos de la debida tramitación del expediente.”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (cuatro), Sra. Aguilera (una), Sr. Fuster (dos), Sr. Alcalde (dos), Sra. Montagut (una).

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, CATORCE (11 de PP, y 3 de CIBUR). Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones, CINCO (5 del PSOE) . Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 8/2014 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Área Económica. Intervención)

Por la Secretaria, se da cuenta de dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Cuentas e Interior, del siguiente tenor literal:

“Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 8-2014 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.014 vigente.

El objeto de la presente modificación consiste en el suplemento de créditos por insuficiencia del existente para el ejercicio. Así, se suplementan las aplicaciones del contrato servicios auxiliares de cultura y de intereses justiprecio inmuebles colindantes antigua papelera, que se financian con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2013. Por otro lado, se suplementan las aplicaciones de gastos diversos actividades culturales y actividades deportivas, asistencia jurídica, ayudas sociales, prensa y publicidad, fiestas misericordia y guardería Infante Felipe, todas ellas financiadas con la baja del fondo de contingencia.

No obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda, Cuentas e Interior, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

28.07.2014

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	SUPLEMENTOS CREDITOS		
334.22799005	CONTRATO SERVICIOS AUXILIARES DE CULTURA		12.000,00 €
151.60000002	JUSTIPRECIO INMUEBLE COLIND. ANTIGUA PAPELERA	2014-004	8.888,87 €
334.22609002	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CULTURALES		15.000,00 €
920.22604000	ASISTENCIA JURIDICA		15.000,00 €
231.48900014	AYUDAS SOCIALES		50.000,00 €
924.22602000	PRENSA Y PUBLICIDAD		10.000,00 €
338.22699002	FIESTAS MISERICORDIA		10.000,00 €
341.22609003	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS		5.000,00 €
323.48900006	GUARDERIA INFANTE FELIPE		9.000,00 €
	suma		134.888,87 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	Mayores ingresos		
87002000	RTE TESORERIA PARA SUPLEMENTO CRÉDITOS		20.888,87 €
	GASTOS-disminución		
929-22699043	FONDO DE CONTINGENCIA		114.000,00 €
	suma		134.888,87 €

PRIMERO.-Aprobar el Expediente 8-2014 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.014, según el desglose que se relaciona:

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990"

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (dos), Sra. Aguilera (dos), Sr. Fuster (dos)

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, ONCE (11 de PP). Votos en contra, TRES (3 de CIBUR). Abstenciones, CINCO (5 del PSOE) . Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría.**



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

28.07.2014

4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 9/2014 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Área Económica. Intervención)

Por la Secretaria, se da cuenta de dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Cuentas e Interior, del siguiente tenor literal:

"Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 9-2014 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.014 vigente.

El objeto de la presente modificación consiste en un crédito extraordinario de inversión con motivo del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios 2014-2015 (reparación firme en viales municipales), y se financia con la baja de sobrantes en aplicaciones presupuestarias igualmente de inversión.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
155-61900000	PCOYSCM 2014 REPARAC FIRME VIALES AUSIAS M Y OT	2014-014	22.153,91 €
		suma	22.153,91 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	GASTOS-disminución		
s-151-68100000	APORTACION OBRA URB D-3-3	2009-007	2.604,54 €
s-151-68100004	APORTACION OBRA URB B 15	2007-014	3.454,29 €
s-155-61900005	CONTRATO MANTENIM Y REPOSICION VIA PUBLICA	2011-002	2.133,72 €
155-60900003	MOBILIARIO URBANO	2014-002	13.961,36 €
		suma	22.153,91 €

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 9-2014 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

28.07.2014

Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.014, según el desglose que se relaciona:

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Con relación al fondo del asunto, no se producen intervenciones.

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, los diecinueve miembros presentes de la Corporación le prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la Alcaldía-Presidencia.

5.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2268/2014 (7 DE JULIO) RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (Área I. Neg. Contratación)

Por la Secretaria se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 2268/2014, de 7 de julio, relativa a la ampliación de plazo de presentación de proposiciones para la contratación del abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

La Corporación queda enterada.

6.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA RELATIVA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014 (Área Económica. Intervención)

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Cuentas y Régimen Interior, del siguiente tenor literal:

“Visto el resumen trimestral del estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y de Gastos así como del movimiento y la situación de la Tesorería de la Entidad formado por la Intervención y Tesorería Municipal, correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2014**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 5 del las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con las reglas 105 y 106 de la vigente instrucción de contabilidad aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, e igualmente lo previsto en el art. 218 del citado Texto Refundido sobre dación de cuenta de resoluciones aprobadas contrarias a reparos, y lo establecido en art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, este Ayuntamiento en Pleno acuerda:



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

28.07.2014

Único: Quedar enterado de la siguiente información económica suministrada por la intervención y tesorería municipal, correspondiente al **Segundo Trimestre de 2014:**

Información establecida en el art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Estado de ejecución del presupuesto y tesorería

Resoluciones contrarias a reparos de la intervención y tesorería municipal art. 218 del TRLHL"

La Corporación queda enterada.

7.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE LOS DÍAS 23.06.2014 Y 14.07.2014, AMBOS INCLUIDOS (Área I. Neg. I)

Sometido por la Presidencia el asunto a la consideración de la Corporación, los diecinueve miembros presentes del Ayuntamiento Pleno se dan por enterados de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas entre los días 23.06.2014 y 14.07.2014 , ambos inclusive.

La corporación queda enterada.

8.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA OBRANTES EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 16.06.2014 AL 13.07.2014 (Área I. Neg. I)

Sometido por la Presidencia el asunto a consideración de la Corporación, los diecinueve miembros presentes del Ayuntamiento Pleno se dan por enterados de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia obrantes en la Secretaría Municipal, correspondientes al período del 16.06.2014 al 14.07.2014.

La corporación queda enterada.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde Presidente informa de la existencia de asuntos, que por razones de urgencia, no están comprendidos en el mismo, y los somete a consideración de los miembros de la Corporación.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

8.BIS.1.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA AL COLEGIO LA MALNUTRICIÓN INFANTIL



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

28.07.2014

Por el Sr. Vicente Aparisi Juan, Concejal del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Burriana, se da lectura de moción del siguiente tenor literal:

S'han complit cinc anys des que la Generalitat aprovara el projecte del nou CEIP Cardenal Tarancón. Un any després, el maig de 2010, la *Conselleria* va aprovar el pressupost de licitació de les obres, sis mesos abans l'Ajuntament de Burriana va aprovar la cessió dels terrenys municipals on s'hauria d'ubicar el futur col·legi.

A partir d'eixe moment el projecte espera en un calaix i comença el llarg llistat de promeses, incomplides per part del *Consell*, de construir les instal·lacions. I és que els dos darrers Presidents del *Consell* van anunciar la construcció del centre el juny de 2011 i l'octubre de 2013 respectivament, i entre l'un i l'altre ho va anunciar el *Conseller* Ciscar el febrer de 2012.

Concretament l'últim anunci efectuat pel *Consell* fixava l'estiu de 2014 com la data d'inici de les obres. La realitat és que a dia d'avui, les esmentades obres no sols no han començat sinó que ni han estat licitades. A tot açò es podria afegir que tampoc coneixem si el pressupost de licitació del projecte serà el mateix que el que va ser aprovat el 2010 pel Consell, o si s'ha aprovat ja la modificació del projecte inicial per a actualitzar-lo tenint en compte la recent reducció d'unitats escolars que ha afectat el centre escolar en qüestió.

L'única informació de què disposem és que el dia 17 de maig, el Consell va aprovar qui havia de supervisar el projecte dels quatre centres que la Generalitat va anunciar que anava a construir enguany, entre ells el CEIP Cardenal Tarancón. Aquest fet indica que el projecte es troba molt endarrerit i que, exceptuant una vertadera voluntat de l'administració competent, que fins ara no s'ha demostrat, resulta obvi que va a ser impossible complir els terminis de construcció anunciats, situació que condemna els dos-cents alumnes del col·legi a iniciar un nou curs, i serà el que fa huit, instal·lats en barracons provisionals.

És per tot açò que el Grup Municipal Socialista, presenta al Ple del Magnífic Ajuntament de Burriana aquesta Moció, sol·licitant l'adopció dels següents

ACORDS

ÚNIC.- Que aquest Ajuntament remeta escrit al Consell en què es reprove l'incompliment de la construcció de col·legis públics en la Comunitat Valenciana al llarg de l'any 2014 anunciada públicament en butlletí oficial, i en concret es reprove la demora de l'inici de les obres en el cas del CEIP Cardenal Tarancón. Així com que, alhora, s'exigisca al Consell en l'esmentat document que les obres del col·legi en qüestió siguen executades i recepcionades abans de la finalització de l'any 2014, en cas contrari aquest mateix Ajuntament es compromet a sol·licitar públicament, amb la finalitat d'assumir les responsabilitats preceptives, la dimissió del *conseller* que en eixe moment es trobe al front de la Conselleria d'Educació."



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

28.07.2014

Sometida la urgencia a la correspondiente votación, se aprueba por unanimidad.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sr. Aparisi (tres), Sra. Aguilera (dos), Sra. Montagut (dos).

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, CINCO (5 del PSOE). Votos en contra, ONCE (11 del PP). Abstenciones, TRES (3 de CIBUR). Consecuentemente se declara el asunto enmendado **rechazado por mayoría**.

8.BIS.2.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN FESTIVAL ARENAL SOUND 2014

Por el Sr. D. Vicente Aparisi Juan, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta moción del siguiente tenor literal:

"Que la Junta de Govern Local de l'Ajuntament de Burriana, en sessió de 21 de juliol de 2014, va acordar expedir la llicència d'autorització al festival Arenal Sound per a la celebració de la seua edició de l'any 2014.

Que l'esmentada llicència d'autorització es troba subjecta al compliment, per part del promotor de l'activitat, d'una sèrie de condicions, tal i com expressen els punts primer i segon de l'esmentat acord de 21 de juliol de 2014:

Primero.- Autorizar a IMUSIC FESTIVAL, S.L., CIF B97526453, la celebración del FESTIVAL ARENAL SOUND-2014, que tendrá lugar entre los días 29 de julio y 3 de agosto, ambos inclusive, del año en curso, en terrenos de la zona de servicio del Puerto de Burriana, en los terrenos municipales de L'Arenal que le han sido arrendados (Exp. OVP 42/09), según los planos y demás documentación técnica obrante en el expediente, y en especial en el Plan de Autoprotección que forma parte de la presente licencia y en el Plan de Emergencia que ha sido elaborado por la Generalitat, a propósito para este evento y que el promotor conoce.

Segundo: Condicionar la autorización concedida, conforme a lo dispuesto en el art. 112.3 del decreto 52/2010, al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones expresadas en el Informe técnico municipal transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo.

Que l'incompliment de les condicions disposades en la llicència d'autorització, comportarà la revocació de l'esmentada llicència i la consegüent prohibició de la realització de l'activitat, tal i com expressa el punt cinqué de l'acord de 21 de juliol de 2014:



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

28.07.2014

Quinto.- Advertir al titular de la autorización de que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 in fine del Decreto 52/2010, la falta de acreditación o aportación de la certificación final de instalación o el incumplimiento de las condiciones señaladas en el dispositivo Segundo que antecede, dejará sin efecto lo actuado, sin que pueda entenderse concedida la licencia y, consecuentemente, implicará la prohibición de realizar cualquier festejo o espectáculo en las instalaciones.

Que la celebració de l'edició 2013 del festival Arenal Sound també va disposar d'una llicència d'activitat subjecta al compliment de diverses condicions per part del promotor de l'event, algunes de les quals és un fet objectiu que no es van complir, situació que no va derivar en deixar sense efecte la llicència d'autorització, ja que no es va realitzar visita de comprovació i es va emetre l'informe preceptiu al respecte.

És per tot açò que el Grup Municipal Socialista, presenta al Ple del Magnífic Ajuntament de Burriana aquesta Moció, sol·licitant l'adopció dels següents

ACORDS

ÚNIC.- Que aquest Ajuntament, als efectes del compliment d'allò disposat al *Decret 52/2010, de 26 de març, del Consell, pel que s'aprova el Reglament de desenvolupament de la Llei 4/2003, de 26 de febrer, de la Generalitat, d'Espectacles Públics, Activitats Recreatives i Establiments Públics*, emeta la preceptiva ordre als tècnics municipals per a que es realitze visita de comprovació a l'activitat autoritzada en qüestió, i s'emeta informe respecte del compliment de totes les condicions a què es troba subjecta la llicència aprovada en Junta de Govern de 21 de juliol de 2014."

Sometida la urgencia a la correspondiente votación, se aprueba por unanimidad.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sr. Aparisi (tres), Sra. Aguilera (dos), Sra. Montagut (dos).

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, CINCO (5 del PSOE). Votos en contra, CATORCE (11 de PP, y 3 de CIBUR). Abstenciones, NINGUNA. Consecuentemente se declara el asunto **desestimado por mayoría.**

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- El Sr. Aparisi pregunta al Sr. Alcalde quién autoriza a la organización del Festival Arenal Sound a cerrar las parcelas municipales desde el día 10 de julio, de manera que impide su uso por parte de los ciudadanos.



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

28.07.2014

Responde el Sr. Alcalde.

2.- El Sr. Gual pregunta al Sr. Alcalde quién autoriza a la organización del Festival Arenal Sound a cerrar la primera salida o acceso a la playa desde el día 25 de julio, de forma que se impide el paso libre de vehículos y peatones. Responde el Sr. Alcalde.

3.- El Sr. Gual pregunta al Sr. Alcalde si se tuvo en cuenta los excesos de ocupación de terrenos y caminos municipales a la hora de liquidar el canon de arrendamiento de los terrenos del Arenal de 2014. Responde el Sr. Alcalde.

4.- El Sr. Aparisi pregunta al Sr. Alcalde en qué estado de tramitación está el asunto de la Sentencia de Roger de Flor. Responde el Sr. Alcalde y la Sra. Montagut.

5.- El Sr. Aparisi pregunta al Sr. Alcalde para cuándo está prevista la finalización de las obras de la Avenida Cañada Blanch. Responde el Sr. Alcalde.

6.- El Sr. Aparisi pregunta al Sr. Perelló cómo está la tramitación del aparcamiento público para camiones. Responde el Sr. Perelló.

7.- El Sr. Aparisi pregunta al Sr. Alcalde qué novedades hay sobre Sant Gregori. Responde el Sr. Alcalde.

8.- La Sra. Marco pregunta al Sr. Fuster si este año atenderá la solicitud realizada por el Consejo Escolar del Colegio Público Roca i Alcaide en 2012 sobre la gratuidad de las actividades deportivas para los alumnos del centro. Responde el Sr. Fuster.

9.- La Sra. Aguilera ruega al Sr. Alcalde que retire las plantas de baladro que se han plantado en la Plaza Novenes de Calatrava. Responde el Sr. Alcalde.

10.- La Sra. Aguilera realiza varias preguntas al Sr. Alcalde sobre el expediente de licencia del Arenal Sound:

- ¿Quién decide que el expediente de la actividad del Arenal Sound estaba para dictaminar? ¿Quién decidió llevarlo a la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2014?

- ¿Algunos de los componentes de la Junta de Gobierno que adoptó el acuerdo saben lo que aprobaron? ¿Todos se han leído el proyecto de actividad, el plan de emergencia y el plan de autoprotección?

- ¿Qué motivos justifican que rebaje la fianza por la celebración del espectáculo?



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

28.07.2014

- ¿Les va a exigir que paguen los 150.000 € de fianza?
- ¿Todos los condicionantes que aparecen en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio son esenciales para celebrar el Festival?
- ¿Qué pasaría si el día 29 de julio vuelve a haber un acta de comprobación desfavorable, hay que corregir un montón de cosas y la empresa no lo corrige? ¿Se permitirá la celebración del evento?

11.- La **Sra. Aguilera** pregunta al Sr. Alcalde si el equipo de gobierno va a esperar a que la empresa urbanizadora de Sant Gregori venda para tomar la decisión; se va a esperar a que lleguen las demandas, o qué piensan hacer. Responde el Sr. Alcalde.

Y sin más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 21 horas y 15 minutos, de la cual, como Secretaria, doy fe, y para que conste extendiendo la presente acta que firmo junto con el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE .

LA SECRETARIA,

Fdo.: José Ramón Calpe Saera.

Fdo.: Iluminada Blay Fornas